

**SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL**  
**Bruselas, Bélgica – Octubre de 1950**

**Resolución no.60: Propuestas de parte del Sr. R.Videsott**

Además de su solicitud de que se proteja al oso marrón, de lo cual se ocupó la Resolución 50, el Sr. R.Videsott pidió a la Asamblea que adopte una posición definida sobre ciertas cuestiones que tienen que ver con Italia. De acuerdo con esta solicitud, se elaboró la siguiente resolución:

La Asamblea espera que será posible que las autoridades italianas garanticen que el Parque Nacional del Gran Paradiso permanezca intacto debido a la reputación que ha ganado para Italia en países que, como Italia, están preocupados por la protección de los últimos vestigios de naturaleza en sus respectivos territorios. Esta resolución se refiere sobre todo a proyectos de construcción de presas para energía hidroeléctrica, a la instalación de líneas de ferrocarril en la reserva, y a la utilización de los Parques Naturales para maniobras militares.